

# Hoja de datos del Proyecto de Embarcaciones del Puerto

**Distrito de Administración de la Calidad del Aire.  
Programa de manejo de bienes 2008 para el área de la bahía.**

## ¿Qué es el programa de manejo de bienes?

El programa de manejo de bienes, pagado con fondos estatales, otorga subsidios a propietarios de embarcaciones diesel de trabajo pesado del puerto, dedicadas a fletar bienes. El propósito del programa es reducir las emisiones de contaminación atmosférica en el área de la bahía.

## ¿Qué tipo de proyecto con embarcaciones del puerto es elegible de ser subsidiado?

Los subsidios están disponibles para dueños de embarcaciones del puerto que quieran reemplazar o re-potenciar embarcaciones tipo remolcador de tiro o de empuje, de tarea, piloto, de tripulación o de suministro que participen en operaciones de movimiento de fletes, así como embarcaciones de alto uso para pesca comercial.

## ¿Cuáles son los requisitos para el subsidio?

<b>Equipo elegible</b>	Las embarcaciones comerciales diesel existentes en el puerto que participen en operaciones de movimiento de fletes con: un puerto de origen ubicado en un corredor comercial, 2 años de operación en aguas de California, y motores de propulsión diesel sin gobernador (Clase 0). Entre los tipos de embarcación elegibles se incluyen: <ul style="list-style-type: none"><li>• Remolcadores de empuje o de tiro.</li><li>• Embarcaciones de tarea, piloto, de tripulación y de suministro.</li><li>• Embarcaciones de pesca comercial con al menos 700 horas de operación al año.</li></ul>
<b>Requisitos generales</b>	El dueño del equipo deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Desechar el motor o embarcación vieja (según aplique).</li><li>• Aceptar recibir una unidad de monitoreo electrónico en cualquier momento durante el plazo del contrato.</li><li>• Aceptar las inspecciones de equipo.</li><li>• Cumplir con los requerimientos de llevar registros, preparar informes, y someterse a auditorías.</li><li>• Firmar con la agencia local un contrato jurídicamente obligatorio que contenga fechas clave y fecha límite de terminación del proyecto.</li><li>• Demostrar un comprobante de seguro total para el equipo modernizado.</li><li>• Mantener el equipo modernizado de manera adecuada y en buenas condiciones de operación y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</li><li>• Certificar que no existen violaciones de equipo ARB (<i>Air Resources Board</i>) pendientes relacionadas con la aplicación del equipo de proyecto.</li></ul>
<b>Opción (1) Reemplazo/ re- potenciación</b>	Para <b>re-potenciación</b> de remolcadores de tiro o empuje, lo que resulte menor entre el <b>50% del costo total ó \$135/caballo de fuerza</b> del motor viejo para reemplazar un motor de propulsión Clase 0 con un motor de modelo nuevo que cumpla los últimos estándares de emisiones (Clase 2 o menor nivel de emisiones) y efectuar las modificaciones

<p><b>de remolcadores de tiro o empuje</b></p>	<p>necesarias a la embarcación para adaptar el nuevo motor.</p> <p>Para el <b>reemplazo</b> de remolcadores de tiro o empuje, lo que resulte menor entre el <b>50% del costo total ó \$135/caballo de fuerza</b> del motor de la embarcación vieja para reemplazar una embarcación de motor de propulsión Clase 0 con una embarcación nueva accionada por un motor que cumpla con los últimos estándares de emisiones (Clase 2 o menor nivel de emisiones).</p> <p>Los reemplazos y re-potenciaciones de motor financiadas por medio del programa para remolcadores de tiro o empuje, estarán en operación cuando menos 2 años antes de los requerimientos regulatorios para dicha tecnología o nivel de control de emisiones.</p> <p>El dueño del equipo se comprometerá a 15 años de operación de California como puerto de origen en los corredores comerciales.</p>
<p><b>Opción (2) Reemplazo/ re-potenciación de otras embarcaciones</b></p>	<p>Otros tipos de embarcaciones pueden incluir: embarcaciones de tarea, piloto, de tripulación, o de suministro que participen en operaciones de movimiento de fletes; y embarcaciones de pesca comercial de alto uso.</p> <p>En caso de <b>re-potenciación</b> de otras embarcaciones, lo que resulte menor entre el <b>80% ó \$215/caballo de fuerza</b> del motor viejo para reemplazar un motor de propulsión Clase 0 con un modelo nuevo que cumpla con los últimos estándares de emisiones (Clase 2 o mejor) y efectuar las modificaciones necesarias a la embarcación para adaptar el nuevo motor.</p> <p>Para <b>reemplazo</b> de otras embarcaciones, lo que resulte menor entre el <b>80% ó \$215/caballo de fuerza</b> del motor en la embarcación vieja para reemplazar una embarcación con un motor de propulsión Clase 0 con una nueva embarcación impulsada por un motor que cumpla los últimos estándares de emisiones (Clase 2 o menor nivel de emisiones).</p> <p>El dueño del equipo se comprometerá a que por 10 años el 100% de su operación tendrá a California como puerto de origen en corredores comerciales.</p>

**¿Para qué fecha debe estar mi proyecto terminado y en operación?**

Si usted está re-potenciando o reemplazando su embarcación, debe usted tener su proyecto terminado y en operación a más tardar en las fechas indicadas en la tabla de arriba. Para averiguar si su equipo debe ser actualizado para que cumpla con los requerimientos regulatorios ARB (*Air Resources Board*) pendientes, entre a: <http://www.arb.ca.gov/ports/marinevess/harborcraft.htm>.

**¿Cuándo estarán disponibles las solicitudes?**

Las solicitudes estarán disponibles en el sitio web del Distrito del Aire (*Air District*): <http://www.baaqmd.gov/goods> el 16 de junio de 2008. El Distrito del Aire aceptará las solicitudes llenas hasta el 15 de agosto de 2008. Para más información, contacte a Joseph Steinberger al tel. 415-749-5018 o [jsteinberger@baaqmd.gov](mailto:jsteinberger@baaqmd.gov).